
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
237	/23

Montevideo, 1 de junio de 2023

VISTO: la Resolución N° 166/023 del 12 de abril de 2023 por la que se aprobaron las actuaciones vinculadas al llamado a concurso para la contratación de 3 (tres) Docentes de Inicio Programación en JAVA para la carrera de Licenciatura en Tecnologías de la información, por una carga horaria de 20 horas semanales.

RESULTANDO: I) que dicha resolución dispuso la contratación de las tres primeras personas que ocuparon el orden de prelación;

II) que la Lic. Laura Rodríguez Canova declara contar un vínculo con la UDELAR por 42 horas semanales hasta noviembre de 2023;

III) que con fecha 2 de mayo, la Lic. Laura Rodríguez Canova solicita de forma excepcional se le autorice asumir el cargo de Docente de Inicio Programación en JAVA para la carrera Licenciatura en Tecnologías de la información, por una carga horaria de 18 horas semanales, comprometiéndose a regularizar su situación;

CONSIDERANDO: I) que la Docente con funciones de gestión de la Licenciatura en Tecnologías de la Información presta conformidad a la solicitud de la Lic. Laura Rodríguez Canova con fecha 2 de mayo, en tanto la Docente plantea la posibilidad de asumir la totalidad de las horas después de noviembre de 2023;

II) que se trata de una situación excepcional, justificada en la complejidad de conseguir perfiles docentes para esta área de conocimiento y esta carrera en particular;

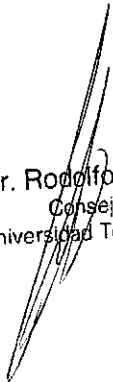
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Contratar a la Lic. Laura Rodríguez Canova en el cargo de Docente de Inicio Programación en JAVA para la carrera de Licenciatura en Tecnologías de la información por una carga horaria de 18 hrs. semanales.
- 2°. Autorizar la acumulación de horas de la Lic. Laura Rodríguez Canova, CI: 3.635.881-5.
- 3°. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.
- 4° Notifíquese a la solicitante.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica